



CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA
Colaborar para Progresar

REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA 2019

Para realizar el refrendo al padrón de contratistas, se deberá presentar en original y copia para cotejo, en las oficinas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, la documentación que se enlista a continuación, hasta el día 31 de enero de 2019.

A. Personas Físicas

1. Escrito en hoja membretada, dirigida al Director General del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, en donde solicite el refrendo al padrón y manifieste, bajo protesta de decir verdad, si la situación legal bajo la cual actúan como contratistas frente al Organismo ha variado y presentar la documentación correspondiente o, en su caso, manifestar que el estado que guardan es idéntico al de su registro inicial.
2. Solicitud de registro (Formato SR) llenada a máquina o en letra molde legible.
3. Acta de nacimiento del representante
4. Copia de identificación oficial vigente.
5. Currículum actualizado, en donde se precise la experiencia y especialidad, incluyendo las aportaciones tecnológicas relevantes y los servicios prestados a dependencias gubernamentales (servicio prestado y año de realización).
6. Comprobante de domicilio, que deberá de tener un máximo de 2 (dos) meses de antigüedad.
7. Copia del acuse de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.
8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, no mayor a 30 días de antigüedad.
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo no mayor a 30 treinta días, o en su caso, los contratos de personal por honorarios
10. Copia de la licencia municipal vigente.

B. Personas Morales:

1. Carta, en hoja membretada, dirigida al Director General del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, en donde solicite el refrendo al padrón y manifieste, bajo protesta de decir verdad, si la situación legal bajo la cual actúan como contratistas frente al Organismo ha variado y presentar la documentación correspondiente o, en su caso, manifestar que el estado que guardan es idéntico al de su registro inicial.
2. Solicitud de registro (Formato SR) llenada a máquina o en letra molde legible.
3. Copia de identificación oficial vigente del representante legal.
4. Currículum actualizado, en donde se precise la experiencia y especialidad, incluyendo las aportaciones tecnológicas relevantes y los servicios prestados a dependencias gubernamentales (servicio prestado y año de realización).
5. Comprobante de domicilio, que deberá de tener un máximo de 2 (dos) meses de antigüedad.
6. Copia del acuse de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.
7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, no mayor a 30 días de antigüedad.
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo no mayor a 30 treinta días, o en su caso, los contratos de personal por honorarios.
9. Copia de la licencia municipal vigente.

Ahora bien, en caso de no realizar el refrendo anualmente, se tendrá por cancelado el registro, en el entendido de que el Organismo únicamente está facultado para contratar con personas inscritas en el Padrón de proveedores de servicios relacionados con la obra que está a su cargo.

AT E N T A M E N T E
CONSEJO SOCIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO URBANO
“COLABORAR PARA PROGRESAR”
LIC. MARCELA HERNANDEZ RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL